

Expediente: **406/21-I1**

Carátula: **FERNANDEZ TOMAS JULIAN C/ CORONEL JORGE HERNAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23311282549 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 406/21-I1



H20443390971

JUICIO: FERNANDEZ TOMAS JULIAN c/ CORONEL JORGE HERNAN s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. 406/21-I1.-

En 01/12/2022 presento a despacho informando a S.S. que el oficio librado a la casilla digital de la parte tercera incidentista en fecha 22/09/2022 no fue tramitado (Reg. inmobiliario).- Asimismo informo que no se libró oficio a Rentas de la Provincia Sección Automotores.-

CONCEPCION, 01 de diciembre de 2022.-

I) Téngase presente lo informado por Secretaria actuarial.- II) Atento lo solicitado: autorízase a obtener los informes respectivos del Registro Inmobiliario con la clave del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la II° Nominación.- III) Por Secretaria obténgase informe de Rentas de la Provincia Sección automotores.- IV) A lo demás solicitado oportunamente.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 01/12/2022

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.